

Resolución Gerencial Regional

Nº 016 -2009-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 27 MAR. 2009

VISTOS:

El Oficio Nº 629-2009-DREC de fecha 06 de marzo de 2008, el Informe Nº 554-2009-GRPPAT/OPT de fecha 27 de marzo de 2009 de la Oficina de Presupuesto y Tributación;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11º de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley Nº 28112, en concordancia con los artículos 77º y 78º de la Constitución Política;



Que, el numeral 40.1 del artículo 40º de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias;



Que, el numeral 40.2 del artículo 40º de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, el Anexo N° 2 - Ejecución del Presupuesto de los Gobiernos Regionales la Directiva 003-2007-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", en el numeral 7.1 del artículo 7° referido a las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, señala en su literal a), que las habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras son modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, y dispone que el Titular del Pliego debe emitir una Resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, de acuerdo al modelo N° 08/GR contenido en la Directiva;

Que, mediante Oficio del visto, el Director de la Unidad Ejecutora 300 Región Callao - Educación Callao, solicita la transferencia presupuestal en el Grupo Genérico de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales a favor de la Unidad Ejecutora 302 Región Callao - Educación Ventanilla, para lo cual adjunta propuesta de nota modificatoria;

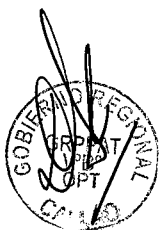
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 569 de fecha 30 de diciembre de 2008, se promulgó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos del Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao correspondiente al año fiscal 2009, por un monto de S/. 584'467,779.00 nuevos soles por toda fuente de financiamiento;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante informe del visto, considera procedente la modificación presupuestal entre la Unidad Ejecutora 300 Región Callao - Educación Callao, a favor de la Unidad Ejecutora: 302 Región Callao - Educación Ventanilla a fin de atender metas educativas;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Sexto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de julio de 2008, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y la nueva estructura orgánica; y contando con la visación y conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

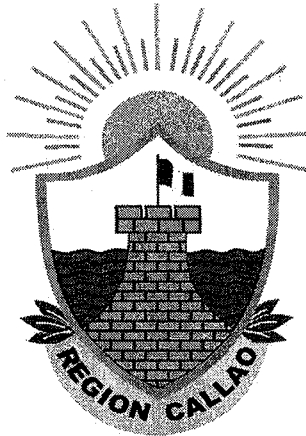


SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Autorízase una Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2008, entre la Unidad Ejecutora 300 Región Callao – Educación Callao y las Unidades Ejecutoras: 301 Región Callao – Colegio Militar Leoncio Prado y 302 Región Callao – Educación Ventanilla, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

016



SECCION : SEGUNDA INSTANCIA DESCENTRALIZADA
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA
 CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
FUENTE FINANCIAMIENTO : **RECURSOS ORDINARIOS**
RUBRO : **RECURSOS ORDINARIOS**

DE LA :
UNIDAD EJECUTORA : 300 **Región Callao - Educación Callao**

MONTO
(En Nuevos Soles)

FUNCION : 22 **Educación**
PROGRAMA : 047 **Educación Básica**
SUBPROGRAMA : 0103 **Educación Inicial**
PROGRAMA ESTRATEGICO : 0003 **Logros de Aprendizaje al Finalizar el III Ciclo**
ACTIVIDAD : 1.043724 **Niñas y Niños con Competencias Básicas al Concluir el II Ciclo**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 35,891.00

FUNCION : 22 **Educación**
PROGRAMA : 047 **Educación Básica**
SUBPROGRAMA : 0104 **Educación Primaria**
PROGRAMA ESTRATEGICO : 0000 **Sin Programa**
ACTIVIDAD : 1.000192 **Desarrollo de la Educación Primaria de Menores**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 16,441.00

FUNCION : 22 **Educación**
PROGRAMA : 047 **Educación Básica**
SUBPROGRAMA : 0105 **Educación Secundaria**
PROGRAMA ESTRATEGICO : 0000 **Sin Programa**
ACTIVIDAD : 1.000195 **Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 64,358.00

FUNCION : 22 **Educación**
PROGRAMA : 047 **Educación Básica**
SUBPROGRAMA : 0106 **Educación Básica Alternativa**
PROGRAMA ESTRATEGICO : 0000 **Sin Programa**
ACTIVIDAD : 1.000194 **Desarrollo de la Educación Secundaria de Adultos**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 31,408.00

FUNCION : 22 **Educación**
PROGRAMA : 047 **Educación Básica**



016

SUBPROGRAMA : 0107 Educación Básica Especial
PROGRAMA ESTRATEGICO : 0000 Sin Programa
ACTIVIDAD : 1.000186 Desarrollo de la Educación Especial
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 16,441.00

FUNCION : 22 Educación
PROGRAMA : 049 Educación Técnica Productiva
SUBPROGRAMA : 0112 Formación Ocupacional
PROGRAMA ESTRATEGICO : 0000 Sin Programa
ACTIVIDAD : 1.000187 Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 15,704.00

TOTAL EGRESOS S/. 180,243.00
=====

A LA:

UNIDAD EJECUTORA : 302 Región Callao - Educación Ventanilla
MONTO
(En Nuevos Soles)

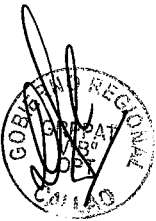
FUNCION : 22 Educación
PROGRAMA : 047 Educación Básica
SUBPROGRAMA : 0103 Educación Inicial
PROGRAMA ESTRATEGICO : 0003 Logros de Aprendizaje al Finalizar el III Ciclo
ACTIVIDAD : 1.043724 Niñas y Niños con Competencias Básicas al Concluir el II Ciclo
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 35,891.00

FUNCION : 22 Educación
PROGRAMA : 047 Educación Básica
SUBPROGRAMA : 0104 Educación Primaria
PROGRAMA ESTRATEGICO : 0000 Sin Programa
ACTIVIDAD : 1.000192 Desarrollo de la Educación Primaria de Menores
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 16,441.00

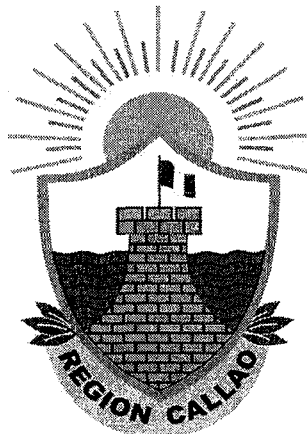
FUNCION : 22 Educación
PROGRAMA : 047 Educación Básica
SUBPROGRAMA : 0105 Educación Secundaria
PROGRAMA ESTRATEGICO : 0000 Sin Programa
ACTIVIDAD : 1.000195 Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 64,358.00

FUNCION : 22 Educación
PROGRAMA : 047 Educación Básica
SUBPROGRAMA : 0106 Educación Básica Alternativa
PROGRAMA ESTRATEGICO : 0000 Sin Programa
ACTIVIDAD : 1.000194 Desarrollo de la Educación Secundaria de Adultos
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 31,408.00

FUNCION : 22 Educación
PROGRAMA : 047 Educación Básica
SUBPROGRAMA : 0107 Educación Básica Especial



016



PROGRAMA ESTRATEGICO	:	0000	Sin Programa	
ACTIVIDAD	:	1.000186	Desarrollo de la Educación Especial	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales				16,441.00

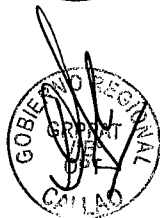
FUNCION	:	22	Educación	
PROGRAMA	:	049	Educación Técnica Productiva	
SUBPROGRAMA	:	0112	Formación Ocupacional	
PROGRAMA ESTRATEGICO	:	0000	Sin Programa	
ACTIVIDAD	:	1.000187	Desarrollo de la Educación Laboral y Técnica	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales				15,704.00

TOTAL EGRESOS	S/.	180,243.00
		=====

ARTÍCULO 2º.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras: 300 Región Callao – Educación Callao y 302 Región Callao – Educación Ventanilla, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTÍCULO 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días calendario siguiente de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Firma manuscrita]

DANIEL CASELLA D' ALASCIO
 GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL